

„Esta nueva carrera ha creado nuevas necesidades á las que es preciso satisfacer y todas las naciones de Europa se apresuran á hacerlo, pues de lo contrario no podian pertenecer á la gran familia europea. La España por mas que se diga, por mas que se piense hacer creer por muchos extranjeros ilusos, que no pertenece á la Europa, con la vulgar frase de que el Africa empieza en los Pirineos, la España ha entrado en este círculo, y mal podria ser otra cosa si se atiende á que ahora y siempre ha tenido tantos títulos como las demas naciones para que se la considere europea. En las ciencias, en las artes y en todo ha corrido parejas con ellas: la historia está llena de hombres célebres en las ciencias, en las artes, en la literatura, en la guerra y en todos los monumentos que las demas pueden alegar.

„La España ha entrado en esta carrera, y no ha muchos meses que ha mostrado que es digna de ello, reclamando aquellas reformas que exigen las necesidades indicadas, reformas que esten en armonía con lo que exige el desarrollo general y universal. Esto lo ha dicho clara y terminantemente cuando en los acontecimientos de Agosto su grito unánime fué „Isabel II, Reina Gobernadora, y Constitucion reformada.” Y aqui me viene bien contestar á un aserto del Sr. Caballero, que en mi concepto es equivocado: dice S. S. que si las Cortes á que tenemos el honor de pertenecer, creyesen oportuno no hacer la mas leve variacion en dicha ley fundamental, estaban autorizadas para ello suficientemente: en mi concepto el voto unánime y explícito de la nacion fue que se reformase, ó se la diese otra análoga á las necesidades del país. En este sentido se explicó terminantemente, y para esto nos dió amplios poderes como en su contesto mismo puede verse.

„Pero al hacer esta reforma debe procederse con cordura, con tacto, y la comision ha llenado enteramente este deber: sabido es que solo el salvaje corta el árbol para coger su fruto; pero el hombre civilizado lo cultiva y cuida con esmero para que produzca mas de una vez: así lo ha hecho la comision aprovechando lo que hay hecho para edificar lo que falte. En esto ya nada tengo que observar, y mucho menos cuando las Cortes han adoptado ya en su totalidad el acertado dictamen de la comision, por lo cual me limitaré á la cuestion del dia, que es únicamente la de saber si el poder legislativo se compondrá de una ó dos Cámaras, ó brazos; de uno ó dos cuerpos colegisladores que formen las leyes. Aqui quiero repetir otra equivocacion del Sr. Caballero, que si no me engaño, aseguró que la Cámara alta era una cosa originaria del feudalismo. En Inglaterra podrá acaso ser cierto este aserto; pero no en todas las naciones constituidas, pues seguramente las Constituciones de los Estados Unidos, de Holanda y Bélgica cada tienen de semejante origen, y sin embargo en ellas se establecen los dos cuerpos colegisladores.

„Pero, señores, no se crea que es puramente una imitacion de lo que se trata, no, señores: hay á mi entender otro principio mas terminante que exige esta formacion, y que creo es demostrable como una proposicion de las matemáticas. Suponiendo que no hubiese mas que una Cámara en el poder legislativo, resultaria que no hay mas que dos fuerzas ó individuos morales en la nacion; y entre dos cosas solas no puede haber mas que dos combinaciones, ó en todo rigor una sola; el caso de equilibrio es muy difícil, y una de las dos fuerzas arrastrará irremisiblemente á la otra: uno de los poderes tendrá que obedecer al otro que necesariamente ha de mandar. Si manda la asamblea sola, vienen los desórdenes; y si manda el Gobierno solo, el despotismo. De consiguiente los pueblos civilizados han huido de este riesgo, y han querido ponerle un dique, y este ha sido la Cámara, digo solo así, conservadora: entonces hay tres fuerzas que se refrenan á los principios mas exactos, hacen posible el equilibrio, y suponiendo que la máquina gire, cualquiera que sea el sentido en que lo haga, todo gira á la par y no se descompone. Pero esta Cámara gha de ser hereditaria ó vitalicia, y la comision ha resuelto esta cuestion, y yo estoy enteramente conforme con su idea.

„Los talentos, el genio no se heredan por fortuna para el género humano todos nacemos desnudos de conocimientos, ninguno lleva ventaja á otro; despues se adquieren, y solo se aventajan aquellos que mas suma de conocimientos reúnen desde el mismo punto de partida. Y que conocemos tampoco los intereses de los pueblos que los confiamos á hombres que no tienen ningun mérito por sí, sino el ser herederos de los que

los han tenido? Para manejar un buque no se busca un piloto que tenga conocimientos en otras materias, sino que los haya adquirido en la que le es propia: para manejar un ejército solo se busca al que es militar. El Sr. Caballero dijo tambien respecto este artículo, que tenia ciertas sospechas de la tendencia á que podia dar lugar: pero para mi sospechas no son razones, y por eso creo que no se deben contestar. Tambien habló S. S. de la relacion que podia tener este artículo con las facultades del Rey: mas como estan comprendidas en el que sigue, no creo hay necesidad de contestar. En fin, señores, creo haber probado la necesidad en que estamos por principios, por razones y por interes en hacer esta alteracion. Y no se crea que es por sugestion extranjera: yo rechazo con indignacion cualquiera influjo de esta especie que se pudiese emplear, pero no rechazo lo que la ilustracion y los adelantamientos hayan demostrado ser necesario: somos parte de la gran familia europea, y así como queremos tener industria, comercio, máquinas, barcos de vapor y demas en que ellos han adelantado, es natural que tengamos lo que han adelantado en las instituciones en que nos han precedido.

„El gobierno de los pueblos debe fundarse en sus costumbres, en sus ideas dominantes nacidas de las necesidades materiales, lo contrario seria luchar en vano contra un torrente irresistible. Aprovecho, señores, esta ocasion para hacer mi profesion de fe política: yo quiero que el pueblo tenga libertad porque soy hijo del pueblo y quiero su bien: quiero que el poder legislativo tenga suficiente autoridad para gobernar; pero quiero que haya un poder moderador que pueda contener los extravios en que incurra la lozanía de una Cámara sola, como tambien las demasias ó abusos del mismo Gobierno; quiero que este poder moderador tenga la independendencia necesaria para obrar como debe, y quiero que de este modo podamos aprovechar los servicios y los conocimientos de los hombres eminentes que descuellan entre los demas, y que así se presente un estímulo para la gloria y las grandes acciones, y nos recuerden el famoso dicho de Nelson en la batalla de Trafalgar.”
(Se continuará.)

PUERTO-RICO 18 DE MARZO DE 1837.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CAPITAL.

Por auto del dia de ayer proveido por el Sr. Dr. D. Juan José Aparicio y Sierra, Auditor honorario de ejército, Juez letrado de primera instancia de esta Capital, y por ante D. Eusebio Nuñez, escribano público interino, en la causa criminal que de oficio se sigue contra Carlos Ayala, prófugo por heridas á Felix Calderon, se manda convocar al citado prófugo Carlos Ayala, para que dentro de nueve dias se presente en la cárcel pública á descargarse de la culpa que le resulta en la causa, cierto que si se presentase se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario se le notificarán las providencias en los estrados del tribunal, parándole el mismo perjuicio que si fuesen hechas en su persona. Puerto-Rico 14 de Marzo de 1837.—2

IDEM.

Por auto del dia cuatro del corriente proveido por el Sr. Dr. D. Juan José Aparicio y Sierra, Auditor honorario de ejército, Juez letrado de primera instancia de esta Capital y por ante D. Eusebio Nuñez, escribano público interino, en los autos testamentarios por muerte de D. Caspar Marcó, se manda convocar á la persona que D. Agustín Marcó haya conferido su poder para que se presente en el Juzgado á encargarse de la vieta que se le manda conferir de dicha testamentaria. Puerto-Rico 8 de Marzo de 1837.—2

IDEM.

Por auto de este dia proveido por el Sr. Dr. D. Juan José Aparicio y Sierra, Auditor honorario de ejército, Juez letrado de primera instancia de esta Capital, y por ante D. Eusebio Nuñez, escribano público interino, en la causa criminal que de oficio se sigue contra José Roman, prófugo, por intruso, quimerista y haberse propasado con la autoridad de Trujillo, se manda convocar al citado Roman para que dentro de nueve dias se presente en la cárcel pública á descargarse de la culpa que le resulta en ella, cierto de que se le oirá y administrará justicia, y de no hacerlo se le notificarán las providencias que se dicten en los estrados del tribunal, y le parará el mismo perjuicio que si fuesen hechas en su persona. Puerto-Rico 3 de Marzo de 1837.—3



CAPITANIA DEL PUERTO.



ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN EL MES PRESENTE.

ENTRADAS.

Dia 13. De Santomas: goleta americana Napoleon, su capitan Alejandro Blanchart, en 5 dias de navegacion y 6 hombres de tripulacion, carga viveres.

De Baltimore: bergantin americano Leo, su capitan Federico Holey, en 8 dias de navegacion y 7 hombres de tripulacion, carga maderas y viveres.

De Cádiz: bergantin goleta español correo núm. 2, su capitan D. Nicolás Antonio Mercero, en 31 dias de navegacion, 25 hombres de tripulacion y 14 pasajeros, y la correspondencia pública y de oficio.

De Barcelona y Málaga: polacra española Dulcinea, su capitan D. José Parés, en 35 dias de navegacion del último puerto, 12 hombres de tripulacion y 10 pasajeros, carga frutos de la Peninsula.

14. No hubo.

SALIDAS.

Para Ponce: balandra española Margarita, su capitan Juan Bautista Berbaró, con 4 hombres de tripulacion y 4 pasajeros, carga provisiones.

Para Guayama: balandra española Ana, su capitan Tomas Siva, con 2 hombres de tripulacion y 3 pasajeros, carga frutos de la Peninsula.

14. No hubo.